

**SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**  
**DIRECCION DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS**

**CUESTIONARIO SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Cuáles son los principales logros de su país en el fortalecimiento de los derechos de los Pueblos indígena? Se ruega que aporten datos que sustenten las afirmaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura del Centro Medico Multicultural en la Montaña de la Flor</li> <li>2. Apertura de 3 Centros de Educación Básicos en la Montaña de la Flor</li> <li>3. Entrega de 21 Sistemas de Riego para cultivos Comunitarios</li> <li>4. Política Pública contra el Racismo y Discriminación para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (P-PIAH)</li> </ol>
2	Describa las políticas y los mecanismos que se han adoptado o previstos para mantener y aprovechar esos logros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solución a la Problemática de la Pesca Submarina, (PCM-003-2013)</li> <li>• Acuerdo Comisión de Gobierno-Asociación de Tribus Tolupanes Montaña de la Flor</li> <li>• Programa de Generación de Oportunidades, SEDIS</li> <li>• Política Pública contra el Racismo y Discriminación para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (P-PIAH)</li> <li>• En etapa de culminación la Consulta, Libre, Previa e Informada</li> </ul>

		(CLPI) para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños
3	<p>La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se aprobó en 2007. Con el fin de conmemorar su décimo aniversario y evaluar los avances y los logros obtenidos, para el periodo de sesiones anual del Foro Permanente, que se celebrará en 2017, se eligió el tema siguiente:” <b>Décimo aniversario de la de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración</b>”. Por favor, aporten información complementaria sobre las cuestiones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Cuáles son los principales avances constitucionales, legislativos o jurídicos con seguidos o previstos para promover o aplicar esta Declaración de las Naciones Unidas?</li> <li>b) ¿Ha hecho su Gobierno que los Pueblos Indígenas participen en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas, y, de ser así, de qué manera?</li> <li>c) ¿Cuál es la cantidad o el porcentaje aproximado total del presupuesto nacional asignado a medida específicamente dirigidas a los Pueblos Indígenas?</li> <li>d) ¿Hay alguna medida, programa o proyecto del Gobierno, una autoridad local, una organización internacional o regional, una ONG o una organización de la sociedad civil que beneficie a los Pueblos Indígenas de su país y pueda calificarse de práctica idónea?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. En el Poder legislativo de Honduras se aprobó la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos bajo el PCM-027-2016</li> <li>B. Se creó la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH) en el 2010 bajo el PCM 203-2010 con el objetivo de fortalecer las diversas formas de organización de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el país, sin embargo en el 2014 se modifica bajo el PCM-03-2014 a Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños(DINAFROH) adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social.</li> <li>C. El presupuesto que se le asigna a la DINAFROH actual es de veinte millones, ciento setenta y seis con treinta mil y dos lempiras (L.20, 176,032) para atender los casos de los pueblos indígenas y afrohondureños.</li> <li>D. Si, la DINAFROH en mención en el inciso anterior</li> </ul>

4	<p>En su periodo de sesiones de 2017, el Foro Permanente examinará sus recomendaciones sobre:</p> <p>a) El empoderamiento de las mujeres indígenas; y b) los jóvenes indígenas.</p> <p>Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas en relación con la situación de las mujeres indígenas (recomendaciones 39 del informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) y los jóvenes indígenas (recomendaciones 32 y 34)</p>	<p>En base a las reformas Electorales en Honduras las mujeres de la mesa de participación política buscan lograr que se reglamente el Principio de Paridad mediante el mecanismo de Alternancia Horizontal y Vertical a fin de garantizar la inclusión de las mujeres sin distinción de raza o etnia, credo o religión no obstante de lo anterior son pocas las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas y Afrohondureñas que participan en la ya mencionada mesa, y a continuación se detalla la normativa jurídica para dar cumplimiento a la participación política de las mujeres en Honduras.</p> <p>Se ha iniciado el proceso de implementación de La Política contra el Racismo y la Discriminación Racial aprobada el 11 de abril de 2016 mediante decreto PCM-027-2016, cuyo punto principal es la defensa y la erradicación del racismo y la discriminación racial. Se han programado reuniones con cooperantes, instituciones de gobierno y representantes de los PIAH quienes integran la comisión de seguimiento del documento en mención.</p> <p>La Secretaria en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), a través de La DINAFROH, contribuyó a la elaboración de La Política contra el Racismo y la Discriminación Racial misma que ha sido producto de un proceso de consulta nacional, con representantes organizados de los nueve pueblos indígenas y Afrohondureño acompañado por la Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, con el apoyo técnico y financiero del Proyecto "Fortalecimiento del Estado de Derechos Humanos para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras", implementado por el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con fondos de la Agencia Suiza para el DESARROLLO Y LA Cooperación (COSUDE), y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el PNUD.</p>
---	--	--

		<p>El proceso de implementación de la Política en el objetivo No. 4 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, se articularan acciones conjunta con los operadores de justicia encaminadas a la promoción de los derechos de las mujeres y niñas PIAH, el acceso a la justicia que accedan a disminuir los actos violentos por su condición de vulnerabilidad, permitiendo así sentar las bases para el desarrollo integral y auto sostenible</p> <p>Otro proceso en donde se incluye en 50% la participación de la mujer, ha sido en los talleres del Anteproyecto de Ley de la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIAH), con los 9 PIAH. Mismo proceso que está en su etapa de culminación a falta del Taller Nacional con la unificación de los aportes y observaciones de los miembros de las organizaciones pertenecientes a los pueblos.</p>
--	--	---

5	<p>Por lo que respecta a los indicadores de progreso y a la recopilación de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) ¿Ha elaborado su Gobierno indicadores nacionales para seguir la evolución de las cuestiones relativas a los Pueblos Indígenas?</li><li>b) ¿Qué departamento organización gubernamental concreto se encarga del censo nacional y la recopilación de datos?</li><li>c) ¿Cuál es el número oficial de personas que se identifican como indígenas que viven en su país?</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. El estado cuenta con indicadores de pobreza para la población en general, en los cuales geográficamente están incluidos los pueblos Indígenas y Afro, pero para los referidos pueblos como tal no cuenta con indicadores específicos.</li><li>b. El ente responsable es el Instituto Nacional de Estadísticas. (INE)</li><li>c. De acuerdo a los datos proporcionados por el INE según el censo 2013 corresponde a 717,618 habitantes de los pueblos Indígenas y Afrohondureños a nivel nacional.</li></ul>
---	---	--